

QUINTERO, 09 MAYO 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. El Acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°146 de fecha 02.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal, año 2017 de la Municipalidad de Quintero;
6. La presentación del Proyecto del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Quintero;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Cuerpo de Bomberos de la comuna de Quintero
Rut de la Institución : 70.386.500-3.
Representante legal : Juan González Castro
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2015.
Monto Aprobado : \$9.500.000.- (Nueve millones, quinientos mil pesos),
Monto que será pagado en 12 cuotas mensuales,
Sucesivas de igual monto.
Objetivo de la Subvención : Financiar remuneraciones del personal, año 2017.
Fecha Límite de la Rendición : Rendiciones mensuales previa entrega de
Cuota mensual correspondiente.

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ESMENA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.-Cuerpo de Bomberos, comuna de Quintero.
 - 2.-Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Institución.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCP/CS

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**CONVENIO DE COLABORACION****ENTRE****MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****Y****CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO**

En Quintero a 08 de Mayo de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT N° [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, el **CUERPO DE BOMBEROS, Rut N° 61.109.000-5**, en adelante "el ejecutor" representado por don JUAN GUILLERMO GONZALEZ CASTRO, Rut N° [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1980, Quintero, en su calidad de Superintendente.

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, ha aprobado un presupuesto global para conceder a instituciones públicas o privadas, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula primero del presente Convenio.

CUARTO; El requerimiento presentado por el Cuerpo de Bomberos relacionado con brindar una mejor atención por parte del Cuerpo de Bomberos a las situaciones de emergencia en forma permanente los 365 días del año, específicamente por concepto de remuneraciones de operadores de la central de alarmas y comunicaciones y a los cuarteros conductores, que ha sido aprobado ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 146 del Concejo Municipal, celebrada el 02.12.2016.-

QUINTO; Por este Convenio, el Cuerpo de Bomberos de Quintero, se obliga a efectuar el gasto señalado en la solicitud y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$9.500.000.- (Nueve millones, quinientos mil pesos), para pago de remuneraciones del personal señalado en la cláusula anterior, los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal es por el total de \$9.500.000.- (nueve millones, quinientos mil pesos), que se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaría Municipal, los que serán cancelados en 12 cuotas mensuales de igual monto, con cheques nominativo a nombre del Cuerpo de Bomberos de Quintero, destinado al gasto de personal, monto que será rendido una vez que se haya efectuado gastado mensual, para luego emitir la cuota siguiente.-

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, Cuerpo de Bomberos de Quintero:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo del requerimiento, que no se relacionen con el objetivo o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Cuerpo de Bomberos de Quintero, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura y contrato de prestación de servicios), en original.
- Adjuntar informe de balance 2016
- El proyecto deben ser rendidos en las fechas indicadas. en definitiva la totalidad del gasto debe ser no más allá del 15.12.2017.-

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes:

Personal; \$9.500.000.-

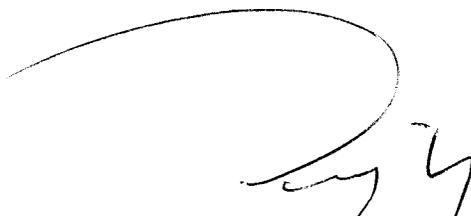
3.- En la Difusión del requerimiento deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución de la iniciativa, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) La solicitud del Cuerpo de Bomberos de Quintero.
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

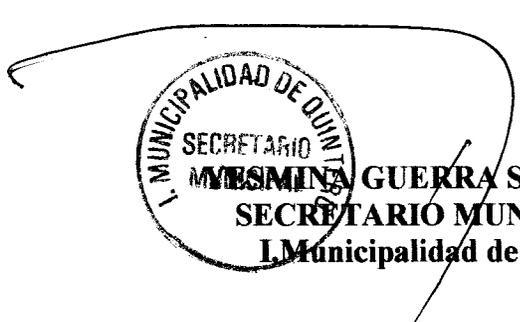
El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.


JUAN G. GONZALEZ CASTRO
 REPRESENTANTE LEGAL
 Cuerpo de Bomberos de Quintero.




MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE
 I. Municipalidad de Quintero




YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 I. Municipalidad de Quintero



Cuerpo de Bomberos de Quintero
Superintendencia
Secretaría General

Quintero, 05 Mayo 2017

Ant.:

Mat.: Proyecto para Subvención
Cuerpo de Bomberos Quintero
N° : 045/2017

De.: Superintendente Cuerpo de Bomberos de Quintero Sr. Juan González Castro

A.: Mauricio Carrasco Pardo, Alcalde I. Municipalidad de Quintero

Junto con saludar, a través del presente oficio, adjuntamos a usted Proyecto para la entrega de Subvención correspondiente al año 2017.

Atento a sus comentarios, se despiden,

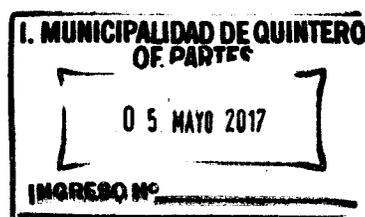
Diego Sepúlveda Tobar
Secretario General
Cuerpo de Bomberos de Quintero

Juan González Castro
Superintendente
Cuerpo de Bomberos de Quintero

CC.
Archivo



08 MAYO 2017



POSTULACION SUBVENCION MUNICIPAL

A) **ANTECEDENTES GENERALES**

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

TIPO DE ORGANIZACIÓN	_____ TERRITORIAL	<input checked="" type="checkbox"/> FUNCIONAL	_____ OTRAS
NOMBRE O RAZON SOCIAL CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO			
RUT 70.386.500-3			
DIRECCIÓN: AVENIDA NORMANDIE N° 1980, QUINTERO.			
TELEFONO RED FIJA:	32 2933145	TELEFONO CELULAR:	_____
FAX		E-MAIL:	_____
OBJETIVOS SEGÚN ESTATUTOS			
Institución de Derecho Privado, sin fines de lucro; su objeto es proteger las vidas y las propiedades contra los riesgos de incendios y otros siniestros que ocurran dentro de la comuna de Quintero o en lugares donde sean requeridos.			
N° DE PERSONAS INSCRITAS EN LA ORGANIZACIÓN: Bomberos de Quintero cuenta con 102 miembros, de los cuales 11 de ellos son parte de la planta remunerada fija mensual.			

2. - REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN: PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO Y TESORERO

NOMBRE: SUPERINTENDENTE SR. JUAN GONZALEZ CASTRO			
RUN:	_____		
DOMICILIO AVENIDA NORMANDIE 1980, QUINTERO			
TELEFONOS	32 2 933145	E-MAIL:	_____

NOMBRE: SECRETARIO GENERAL SR. DIEGO SEPULVEDA TOBAR	
RUN	████████████████████
DOMICILIO AVENIDA NORMANDIE 1980.	
TELEFONOS 32 2 933145	E-MAIL: ████████████████████

NOMBRE: TESORERO GENERAL SR. DANIEL TORRES TORRES.	
RUN	████████████████████
DOMICILIO AVENIDA NORMANDIE 1980	
TELEFONOS ████████████████████	E-MAIL: ████████████████████

3.- AREA A LA QUE SE DESTINARA LA SUBVENCION SOLICITADA

SALUD		EDUCACION
SEGURIDAD CIUDADANA	X	DEPORTE Y RECREACION
REPARACIONES		MANTENCION OFICINA
CAPACITACION		CULTURA
CONSTRUCCION		OTRAS

4.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO AL QUE SERA DESTINADA LA SUBVENCION SOLICITADA

NOMBRE Y OBJETIVO DEL PROYECTO: PAGO DE PERSONAL RENTADO DE BOMBEROS QUINTERO.
Tiene por objeto financiar el pago mensual de sueldos, asociados a remuneraciones mensuales de las Operadoras de la Central de Alarmas y Emergencias (06 funcionarias) y pago de Cuartelero Conductor destinados a las dos compañías de Bomberos de la Comuna (03 funcionarios).
BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO
El Cuerpo de Bomberos de Quintero, actualmente mantiene una planta de funcionarios encargados de recepción, clasificación y despacho de unidades de Bomberos al lugar de la emergencia, estos funcionarios y funcionarias están bajo un régimen contractual, lo cual significa tener un ingreso mensual y de alguna manera se hace necesario el tener un financiamiento que sea un complemento a los recursos que mantiene bomberos Quintero por gestiones propias y que no permiten asegurar la cobertura total de gastos asociados a pago de remuneraciones.

DESTINO DE LA SUBVENCION
Pago de remuneraciones de Operadoras de la Central de Alarmas y comunicaciones y a los Cuarteleros Conductores.
DE PERSONAS BENEFICIADAS: 11 personas beneficiadas en forma directa y en forma indirecta toda la población de Quintero y alrededores, permitiendo tener acceso a un servicio de emergencia en forma permanente los 365 días del año, con la capacidad de atención del número de Emergencias 132

5.- MONTO Y DETALLE DEL GASTO

TIPO DE GASTO	DETALLE DEL GASTO	COSTO
Sueldos	Pago de Remuneraciones	\$9.500.000.-
		TOTAL SOLICITADO \$ 9.500.000.-

B) ANTECEDENTES ANEXOS

CERTIFICADO PERSONALIDAD JURIDICA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DIRECTIVA VIGENTE	OBLIGATORIO
REGISTRO LEY 19.862	OBLIGATORIO
RENDICION DE SUBVENCION ANTERIOR EN CONFORMIDAD	OBLIGATORIO



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO**, RUT **70.386.500-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JUAN GUILLERMO GONZALEZ CASTRO
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO
RUT de la Institución	: 70.386.500-3
Fecha de emisión del certificado	: 04/05/2017



REPUBLICA DE CHILE



500145283246

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-02-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°15206 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO
DOMICILIO : AV. NORMANDIE N°1980
QUINTERO
REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-10-1957
DECRETO/RESOLUCIÓN : 04888
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 8 Febrero 2017, 13:19.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

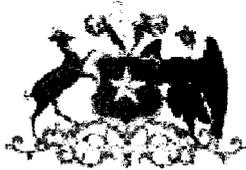
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500138925055

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 21-11-2016

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°15206 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO
DOMICILIO : AV. NORMANDIE N°1980, QUINTERO, REGION DE
VALPARAISO
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-10-1957
DECRETO/RESOLUCIÓN : 04888
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-12-2015
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE
TESORERO	DANIEL ALEJANDRO TORRES TORRES
COMANDANTE	RAUL ENRIQUE ESPINOZA GONZALEZ
DIRECTOR	MARIA JOSE AROS MARTINEZ
DIRECTOR	XIMENA DEL CARMEN GODOY MUÑOZ
1° DIRECTOR DE CIA	LORENZO ENRIQUE JEREZ ASGMAD
2° DIRECTOR DE CIA	FRANCISCO NICOLAS OLIVARES RAMIREZ
SUPERINTENDENTE	JUAN GUILLERMO GONZALEZ CASTRO
SECRETARIO GENERAL	CAROLINA CONSTANZA FUENTES GREEN

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-12-2015 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 21 Noviembre 2016, 10:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada